

**PROYECTO: CONSTRUCCION TALLARES
DESARROLLO PRODUCTIVO ARTESANOS DE
OLLAGUE**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 3 DIC. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 2184 Exenta del 05.11.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°798 de fecha 11 de mayo de 2009; Acuerdo Core N°9305-09 de fecha 13 de noviembre de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2412/ EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30068360-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 02 de noviembre de 2007, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 2184 Exenta, de fecha 05 de noviembre de 2007, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION TALLARES DESARROLLO PRODUCTIVO ARTESANOS DE OLLAGUE", Código BIP N° 30068360-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 114.078.000.-

De este monto, se destinaron \$800.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$113.278.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

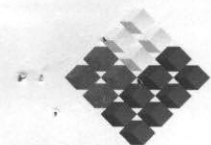
SEGUNDO: Las partes con fecha 04 de mayo de 2009 suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos, aprobada por Resolución Exenta N°798 de fecha 11 de mayo de 2009 por un monto de \$143.897.130.- quedando los montos expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.400.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	255.575.130.-
TOTAL		257.975.130.-

TERCERO. En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo Core N°9305-09 de fecha 13 de noviembre de 2009 y Ord N°2770 de fecha 12 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$101.023.992.- para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia las partes vienen a modificar y aumentar el monto del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.400.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	356.599.122.-
TOTAL		358.999.122.-



CUARTO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **101.023.992.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.400.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	356.599.122.-
TOTAL		358.999.122.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-OF.DE PARTES